



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA GENERAL



Oficio No. 16/2020

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana. B.



Consejo de la Judicatura del Estado.

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

VISITADURIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 20 y 21 de Febrero de 2020 misma que consta de **17 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **490** promociones pendientes de acordar, deducido del sistema integral.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 22 de Agosto de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 19 de Febrero de 2020, se citaron **936** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **834** sentencias definitivas, **52** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **25** expedientes pendientes de dictar sentencias, **23** definitivas y **02** interlocutorias citadas pendientes de dictar, deducido del sistema integral.

Sexto: así mismo de la revisión del Libro de sentencias se detectaron **25 citaciones dejadas sin efectos**, correspondiendo **20 definitivas** y **05 interlocutorias**, deducido del sistema integral.

Séptimo: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ**, se constató que tenía **21** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	3502/19	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 06/03/20
2.	2628/19	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 11 de marzo y 14 de abril de 2020
3.	2647/19	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 13 de marzo y 13 de mayo de 2020.
4.	392/16	17/02/20	Audiencia 27 de mayo de 2020
5.	318/20	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 21 de abril y 26 de mayo de 2020
6.	852/19	18/02/20	Audiencia 05 de marzo de 2020
7.	665/18	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 29 de abril de 2020
8.	1642/19	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 20 de marzo y 20 de mayo de 2020
9	EXH.312/19	18/02/20	Emplazamiento
10	3056/19	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 30 de marzo y 07 de mayo de 2020
11	EXH. 25/20	18/02/20	Emplazamiento
12	182/20	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 24 de marzo y 25 de mayo de 2020
13	1232/19	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 10 de marzo y 04 de mayo de 2020
14	2025/19	18/02/20	Audiencia 14 de abril de 2020
15	2089/17	18/02/20	Audiencia 12 de mayo de 2020
16	1732/19	19/02/20	Sentencia
17	1403/19	19/02/20	Sentencia
18	1304/16	19/02/20	Audiencia 17 de mayo de 2020
19	420/18	19/02/20	Audiencia 23 de marzo de 2020
20	3170/19	19/02/20	Emplazamiento, audiencia 27 de marzo de 2020
21	1059/19	19/02/20	Audiencia 29 de mayo de 2020

Del Licenciado **JOSÉ LUÍS GÓMEZ SÁNCHEZ**, se constató que tenía **24** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXH. 378/19	22/01/20	EMPLAZAR Y OFICIO PENSIÓN
2.	2951/18	22/01/20	AUDIENCIA PRUEBAS 12/03/20
3.	3302/19	23/01/20	AUDIENCIA PRUEBAS 14/03/20
4.	1974/15	27/01/20	SENTENCIA DEFINITIVA
5.	1778/18	29/01/20	AUD. PRUEBAS 31/03/20
6.	1562/17	31/01/20	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA
7.	3241/19	04/02/20	ENTREVISTA MENOR 30/03/20
8.	520/16	06/02/20	REQUERIMIENTO PASIVA PROCESAL DOMICILIO HABITACIONAL
9	2443/16	07/02/20	AUDIENCIA INCIDENTAL 23/03/20
10	2346/19	12/02/20	AUDIENCIA DE PRUEBAS 24/06/20
11	1884/02	12/02/20	AUDIENCIA DE PRUEBAS 29/05/20
12	3023/17	12/02/20	AUDIENCIA PRUEBAS 28/05/20
13	038/13	13/02/20	NOTIFICAR INCIDENTE
14	2435/18	13/02/20	NOTIFICAR RECONVENCIÓN
15	EXH. 39/20	14/02/20	EMPLAZAR
16	3015/19	17/02/20	ENTREVISTA MENOR 06/03/20
17	2041/19	17/02/20	AUDIENCIA DE PRUEBAS 03/06/20
18	1339/19	17/02/20	SENTENCIA DEFINITIVA
19	EXH. 27/20	18/02/20	OFICIO DESCUENTO PENSIÓN
20	EXH. 28/20	19/02/20	OFICIO REGISTRO CIVIL
21	EXH. 338/19	19/02/20	OFICIO BÚSQUEDA GUARDIA NACIONAL
22	225/20	19/02/20	ENTREVISTA MENOR 01/04/20
23	2351/19	19/02/20	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA
24	2846/19	19/02/20	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA

Del Licenciado **FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUÍZ**, se constató que tenía **16** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	3388/19	23/01/20	Controversias del orden familiar audiencia pruebas y alegatos 13 de marzo de 2020, entrevista menor 17 de marzo de 2020.
2.	58/20	24/01/20	Audiencia pruebas y alegatos 19 de mayo y entrevista menor 29 de abril de 2020.
3.	2565/18	28/01/20	Aud. incidental 11 de mayo 2020
4.	3329/19	30/01/20	Aud. pruebas y alegatos 15 mayo 2020
5.	1098/17	31/01/20	Requerimiento personal
6.	3145/19	06/02/20	Audiencia pruebas y alegatos 20/04/20 entrevista menor 13/03/20
7.	1599/19	07/02/20	Sentencia definitiva
8.	EXH. LOCAL 24/20	10/02/20	Emplazamiento
9	137/20	11/02/20	Audiencia pruebas y alegatos 19/06/20
10.	117/20	11/02/20	Entrevista menor 30/03/20 aud., pruebas y alegatos 17/06/20
11.	855/19	18/02/20	Sentencia definitiva
12.	359/20	18/02/20	Vista. consignación.
13.	3512/19	18/02/20	Entrevista menor 07/05/20 y audiencia pruebas y alegatos 15/05/20
14.	1378/19	19/02/20	Sentencia definitiva
15.	369/20	19/02/20	Entrevista menor 17/04/20 audiencia pruebas y alegatos 02/06/20
16.	3234/18	19/02/20	Audiencia conciliatoria 20/05/20

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

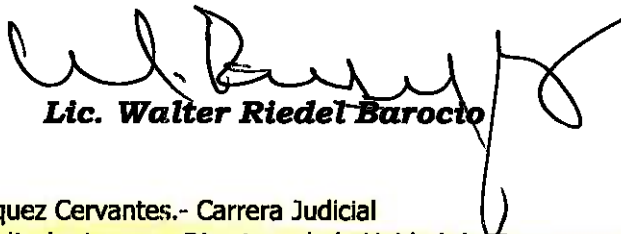
Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 27 de Febrero de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

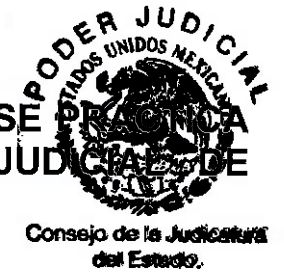
C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA B.C.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA QUE SE REALIZÓ EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día ~~veinte~~ **veinte** de febrero de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja, LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 20 y 21 de Febrero de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre de 2019.

PERIODO DE VISITA: 22 de Agosto del 2019 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 19 de Febrero de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, comunicado que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZA

**MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ.
Presente**

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MARIA ISABEL OCHOA SAUCEDO. Presente
En funciones de Proyectista.**

**LIC. JUAN HURTADO DÍAZ. Presente
Primera Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. NANCY DIANA DIAZ PEREZ. Presente
Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR. Presente
Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. ARACELI CAMACHO HERNANDEZ. Presente
Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND. Presente
(Adscrita a proyección).**

**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ. Presente
Primer Secretaria.**



LIC. FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ. Presente
Segundo Secretario.

JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
LOTTERIA
FAMILIAR
TIJUANA, B.C.
JOSE LUIS GOMEZ SANCHEZ. Presente
Primera Secretaria.



VISITADURIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 2.- VANESSA DEL SOCORRO RAMÍREZ BERMUDEZ. Presente**
Adscrita a la Recepción de la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 3.- ISABEL RUTH ARECHIGA HERNÁNDEZ. Presente**
Adscrita a Proyección.
- 4.- LORENZO ARMANDO HERNANDEZ CARRILLO. Presente**
Adscrito a la Primera Secretaría.
- 5.- DIANA LAURA RENDON VALDES. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 6.- YARITSI SERNA BELLO. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 7.- PERLA LIZETH HERMOSILLO DIAZ. Presente**
Adscrita a la Cuarta Secretaría.
- 8.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 9.- YESICA YESENIA OROPEZA MARIN. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 10.- VERONICA GUADALUPE LEOS TORRES. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 11.- ANA MARÍA MUÑOZ VALLES. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 12.- JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 13.- JAIME GARCÍA. Presente**
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,796
Sentencias Definitivas dictadas	834
Sentencias Interlocutorias dictadas	052
Caducidades	403
Desistimientos	093
Inactividad procesal (se manda archivar no procede la caducidad por la naturaleza del negocio)	000
Se dejó sin efecto sol. Divorcios Voluntarios	034
Incompetencia	007
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos contra Diversos Autos	002
Amparos interpuestos	026
Audiencias Programadas	1,917
Audiencias Celebradas	1,143
Audiencias Diferidas	774
Acuerdos Emitidos	15,106
Exhortos Recibidos	221
Exhortos Girados	297
Promociones Recibidas	12,580
Oficios remitidos	3,052
Cartas Rogatorias Recibidas	007
Restitución menores	000
Valores	032
Cédulas Profesionales	<small>SISTEMA ELECTRONICO</small>
Requisitorias	003



RELACIÓN DE LIBROS

JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes estadísticas, las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Jueza Primero de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	22 y 23 de Agosto de 2019
NUMERO DE INICIOS	1,796
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	538/2020
FECHA	18/FEBRERO/2020
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA. EN TRÁMITE.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,580
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	490
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3,630
EXPEDIENTE NÚMERO	2792/2016
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	19/FEBRERO/2020
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	SOLICITA PROMOVENTE SE REALICE NOTIFICACIÓN POR MEDIO CORREO CERTIFICADO, EN TÉRMINOS DE ESCRITO PRESENTADO 23 DE ENERO 2020.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	EN TRÁMITE.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO
SE ANEXA LISTADO DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL
DE JUZGADO.

LA LISTA INCLUYE LAS PROMOCIONES REGISTRADAS HASTA
EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS. INTERPUESTOS	10
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	02
CONFLICTOS COMPETENCIALES	07
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	349/2014
JUICIO	INC. LIQ. SOC. CONYUGAL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	18/FEBRERO/2020

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTELOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	09

LIBRO DE RESTITUCIÓN DE MENORES
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN



Consejo de la Judicatura del Estado.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

VISITADURIA

RECIBIDAS	07
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	04
INCOMPETENCIA	1 DOMICILIO UBICADO EN MEXICALI. LOCAL 14/19
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	LOCAL 14/19
EXPEDIENTE NÚMERO	02C./05/19/2019/541/1/0097/ASJ
PROVENIENTE DE	RIVERSIDE, CALIFORNIA, USA.
A EFECTO DE	ESTABLECER PATERNIDAD

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	26
CONCEDIDOS	06
NEGADOS	03
SOBRESEÍDOS	12
EN TRAMITE	05
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	08/2020
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEGUNDO DE AMPARO
NUMERO DE AMPARO	75/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN	13/FEBRERO/2020
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA DEFINITIVA
JUICIO NATURAL	DIVORCIO INCAUSADO

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	3,052
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	SIN ANTECEDENTE
REGISTRO LOCAL	929
JUICIO	S/A

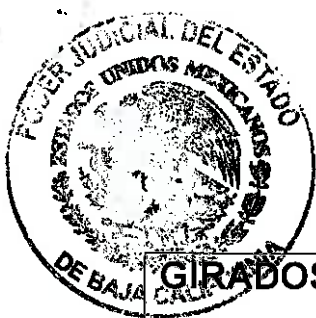
ASUNTO A TRATAR	SE RINDE INFORME
REMITIDO A	DIRECTOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
FECHA DE REMISIÓN	20/02/20

LIBRO REQUISITORIAS

RECIBIDAS	03
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADA	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMO REGISTRADO	01/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	3055/2017
PROVENIENTE DE	TRIB SUP JUSTICIA EDO B.C.
TOCA CIVIL	1293/2019
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO PERJUDICADO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	221
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	087
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	006
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	053
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	074
NO PASÓ/INCOMP. POR RAZÓN DE MATERIA	001
ÚLTIMO REGISTRADO	66/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	564/2020
JUZGADO ORIGEN	JUZGADO MIXTO, SALVADOR DE ALVARADO, SINALOA.
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A EFECTO DE	NOTIFICAR



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	297	VISITADURIA
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	028	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004	
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	004	
EN TRÁMITE O PENDIENTES DEVOLUCIÓN	261	
ÚLTIMO REGISTRADO	88/2020	
EXPEDIENTE NÚMERO	979/2016	
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS	
REMITIDO A	C. JUEZ COMPETENTE DE CD. DE MEXICO	
A EFECTO DE	DESCONTAR PENSION ALIMENTICIA	

CÉDULAS PROFESIONALES (Reg. Electrónico)

LIBRO DE VALORES

RECIBIDOS	32
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	2045/2017
RELATIVO CHEQUE #	0466097
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	EN TRÁMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. ANA MARÍA MUÑOZ VALLE** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	936
CITACIONES SENTENCIAS DEFINITIVAS	877
CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	059
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	834
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	023
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO	020
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	052
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	005

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE SE ANEXA LISTA DEDUCIDA SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS EN FECHA 20/02/20

SENTENCIAS CITADAS DEJADAS SIN EFECTO DEL PERIODO SUJETO A REVISIÓN DEDUCIDA SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS (SE ANEXA LISTADO) EN FECHA 20/02/20

**EXPEDIENTES CITADOS PERIODO INMEDIATO ANTERIOR
DICTADAS DENTRO DEL PERIODO QUE SE REVISAS.**

EXPEDIENTES CITADOS PERIODO ANTERIOR DICTADOS PERIODO SUJETO A REVISIÓN	39
DEFINITIVAS DICTADAS	30
INTERLOCUTORIAS DICTADAS	09

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	2351/2019	VISITADURIA
TIPO DE CAUSA	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA	
FECHA INICIADO	27/08/19	
FOJAS	30	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA	
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	28/01/20	
FECHA DE SENTENCIA	14/02/20	
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando IV de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los señores ***, quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Juez del Registro Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, celebrado el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrito ante la Entidad 09, Delegación 11, Juzgado 11, bajo Acta número, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Civil para el Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente, y además, publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado.</p> <p>TERCERO.- Notifíquese personalmente.</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente LA C. JUEZA PRIMERO FAMILIAR, MAESTRA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA ISABEL OCHOA SAUCEDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>	

NUMERO DE EXPEDIENTE	475/2019
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIADO	26/02/19
FOJAS	44
TIPO SENTENCIA	DEF
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	18/09/19
FECHA DE SENTENCIA	07/10/19
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando IV de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los señores, quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, Delegación San Antonio De Los Buenos, el día veintinueve de abril del año mil novecientos noventa y ocho, inscrito ante la Oficialía, en el Libro, bajo Acta número, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Civil para el Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Se concede a la señora *** la guarda y custodia de su hija menor de edad ***, lo anterior sin perjuicio del derecho que a dicho infante asiste para mantener relaciones personales y convivir con su padre, lo cual podrá materializarse el día sábado de cada semana, en horario comprendido de las diez horas a las diecinueve horas del mismo día, debiendo para tal efecto el señor *** pasar a recoger y regresar a dicho menor de edad en el domicilio en que habiten con su progenitora, en los horarios aludidos, <i>quedando a salvo el derecho de las partes para promover el régimen de convivencia acorde a sus actividades propias, así como la de su hijo menor de edad, en la vía y forma correspondiente.</i></p> <p>TERCERO.- Se decreta una pensión alimenticia a cargo del señor ***, a favor de su hija menor de edad ***, por la cantidad equivalente al █% █ por ciento) de su sueldo, ingresos y todas las demás prestaciones que perciba, previo los descuentos de ley, es decir, disminuyendo primeramente las deducciones derivadas de una obligación legal, que son de carácter permanente tales como la cuota del Seguro Médico y el Impuesto sobre el Producto del Trabajo (ISPT), y no las derivadas de créditos</p>



JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C



Consejo de la Judicatura
del Estado.

VISITADURIA

personales, para posteriormente realizar el descuento del porcentaje ordenado y la cantidad resultante deberá ser entregada en forma personal a la señora ***, igualmente para que en caso de despido o renuncia le sea descontado el \blacksquare % (\blacksquare por ciento) de la indemnización o finiquito que pudiere resultar, y esta cantidad sea consignada ante este Juzgado y en este juicio a efecto de asegurar la pensión alimenticia decretada anteriormente, por lo que en su oportunidad deberá girarse atento oficio al *representante legal de ****, a efecto de que proceda a realizar o continúe realizando los descuentos antes mencionados, **apercibido** que en caso de no dar cumplimiento al presente mandato judicial, se hará acreedor a una multa equivalente a **CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**, en beneficio del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, que se duplicará en caso de reincidencia, *dejando a salvo el derecho de las partes para modificar en su caso la pensión alimenticia decretada anteriormente en la vía y forma correspondiente.*

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando V de la presente resolución, no es procedente aprobar la propuesta de convenio formulada por la señora ***.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente, y además, publique un extracto de la resolución, durante **quince días**, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **288** del Código Civil para el Estado.

SEXTO.- Notifíquese personalmente.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar **MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, por ante la C. Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA ARACELI CAMACHO HERNANDEZ**, que Autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	2846/2019
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIADO	10/10/19
FOJAS	33
TIPO SENTENCIA	DEF
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	28/01/20
FECHA DE SENTENCIA	14/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando IV de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los señores, quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de la localidad de Playas de esta ciudad, el día trece de julio del año dos mil trece, inscrito ante la Oficialía, en el Libro, bajo Acta número, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Civil para el Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado.</p> <p>TERCERO.- Notifíquese personalmente.</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, por ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR, que autoriza y da fe.</p>

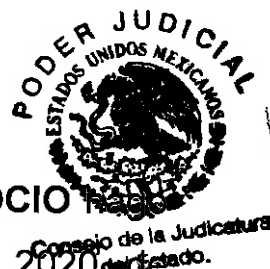


Consejo de la Judicatura del Estado.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TI. II ANA - RC

NUMERO DE EXPEDIENTE	1339/2019
	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE VISITADURIA
	CAUSA
	17/05/19
	54
TIPO SENTENCIA	DEF
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	24/01/20
FECHA DE SENTENCIA	12/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando IV de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los, quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial Local del Condado de Marion, Oregón, Estados Unidos de América, celebrado el día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, con número de registro local, y quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Civil para el Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando V de la presente resolución, no es procedente aprobar la propuesta de convenio formulada por el señor ***.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, expídase copia certificada de la misma a las partes de éste juicio a efecto de que gestionen el acta de divorcio correspondiente, conforme a la legislación aplicable del país en el que contrajeron matrimonio, como lo establece el artículo 288 del Código Civil para el Estado.</p> <p>CUARTO.- Se absuelve al emplazado de la prestación reclamada por la actora, consistente en el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.</p> <p>QUINTO.- Notifíquese personalmente.</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente LA C. JUEZA PRIMERO FAMILIAR, MAESTRA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA ISABEL OCHOA SAUCEDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	1403/2019
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIADO	23/05/19
FOJAS	87
TIPO SENTENCIA	DEF
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	04/02/20
FECHA DE SENTENCIA	12/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando IV de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los señores, quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de la localidad de La Presa A.L.R. de esta ciudad, el día veintisiete de enero del año dos mil catorce, inscrito ante la Oficialía , en el Libro, bajo Acta número, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Civil para el Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, cuya liquidación deberá promoverse en el incidente respectivo.</p> <p>TERCERO.- Por las razones expuestas en el considerando V de la presente resolución, no es procedente aprobar la propuesta de convenio formulada por la señora.</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente, y además, publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado.</p> <p>QUINTO.- Notifíquese Personalmente.</p> <p>NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente LA C. JUEZA PRIMERO FAMILIAR, MAESTRA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, ante su Secretaria de Acuerdos M.D ARACELI CAMACHO HERNANDEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



continuo, el suscrito visitador **LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO** constatar que siendo las quince horas del día 20 de Febrero del 2020,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C

común acuerdo con la C. Juez Primero Familiar **M. D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA** autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 21 de Febrero del año en curso.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 21 de febrero de 2020, el Suscrito Visitador **LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **M. D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZA

MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MARIA ISABEL OCHOA SAUCEDO. Presente. En funciones de Proyectista.

LIC. JUAN HURTADO DÍAZ. Presente. Primera Secretaría de Acuerdos.

LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ. Presente. Segunda Secretaría de Acuerdos.

LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR. Presente. Tercera Secretaría de Acuerdos.

LIC. ARACELI CAMACHO HERNANDEZ. Presente. Cuarta Secretaría de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. KAREN RUIZ MCFARALAND. Presente. (Adscrita a proyección).

**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ. Presente.
Primer Secretaria.**

**LIC. FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ. Presente.
Segundo Secretario.**

**LIC. JOSE LUIS GOMEZ SANCHEZ. Presente.
Tercera Secretaria. (Carácter de interino)**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**2.- VANESSA DEL SOCORRO RAMÍREZ BERMUDEZ. Presente
Adscrita a la Recepción de la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**3.- ISABEL RUTH ARECHIGA HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a Proyección.**

**4.- LORENZO ARMANDO HERNANDEZ CARRILLO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.**

**5 - DIANA LAURA RENDON VALDES. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**6.- YARITSI SERNA BELLO. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**7.- PERLA LIZETH HERMOSILLO DIAZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**8.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**9.- YESICA YESENIA OROPEZA MARIN. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**10- VERONICA GUADALUPE LEOS TORRES. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**11.- ANA MARÍA MUÑOZ VALLES. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**12.- JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**13.- JAIME GARCÍA. Presente
Comisario.**



SECRETARIAS DE ACUERDOS

VISITADURIA

**JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.**

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA MARIA ISABEL OCHOA SAUCEDO**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, fungiendo, así mismo, como Primer Secretario de Acuerdos a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria en cita, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y JURISDICCIONES VOLUNTARIAS

A cargo del **LICENCIADO JUAN HURTADO DÍAZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	826
AUDIENCIAS CELEBRADAS	543
AUDIENCIAS DIFERIDAS	283
ACUERDOS EMITIDOS	3,853

Las **283** audiencias diferidas se deben a las causas que estableció el C. Secretario de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de **incomparecencia de las partes, secretaría conoce de divorcios voluntarios/jurisdicciones voluntarias** (se acompaña copia simple reporte del sistema para el control de estadística judicial que comprende periodo sujeto a revisión).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones de las audiencias que se celebraron, con audiencias anotadas hasta el día **30 DE ABRIL de 2020**, relativa al Expediente No. **2003/2012**, Juicio Incidente de reducción pensión alimenticia, audiencia para desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	261/2020
FOJAS	08
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIO	27/01/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL. SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE AVENIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	131/2020
FOJAS	16
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	15/01/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL. SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO RECEPCIÓN TESTIMONIAL, LA OFERENTE DEBERÁ DE PRESENTAR A SUS TESTIGOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	114/2020
FOJAS	30
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	14/01/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TIENE LUGAR DESAHOGO



INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

Consejo de la Judicatura del Estado.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	3088/2019	VISITADURIA
	FOJAS	20	
	JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	
	INICIO	05/11/19	
	ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28/01/20	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TIENE LUGAR DESAHOGO INFORMACIÓN TESTIMONIAL.		

NÚMERO DE EXPEDIENTE	322/2020
FOJAS	08
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIO	30/01/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL. SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR ÚNICA JUNTA DE AVENIMIENTO. SE DA VISTA A MINISTERIO PÚBLICO Y A DIF.

SEGUNDA SECRETARÍA

JUICIOS DE PATERNIDAD, PÉRDIDAS DE PATRIA POTESTAD, SUMARIOS DE ALIMENTOS. Y NULIDADES DE ACTA.

A cargo de la **LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	442
AUDIENCIAS CELEBRADAS	215
AUDIENCIAS DIFERIDAS	227
ACUERDOS EMITIDOS	2,998

Las **227** audiencias diferidas se deben a las causas que estableció la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de **incomparecencia de las partes, razón actuarial, no se recibió exhorto entre otras causas.**

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **08 de julio de 2020** relativa al Expediente No. **2672/2017** Juicio **Sumario civil de alimentos**, audiencia para desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2049/2018
FOJAS	139
JUICIO	Ordinario Civil/reconocimiento de paternidad.
INICIO	15/08/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZÓN ACTUARIAL. SE PROCEDE A NOTIFICAR AUTO DE FECHA 20/01/20 A TUTORA INTERINA HACIÉNDOLE SABER FECHA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1529/2019
FOJAS	66
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIO	05/06/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/11/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN SENTENCIA. RAZONAMIENTO ACTUARIAL DE FECHAS 26/11/19

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/2019
FOJAS	48
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIO	06/08/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ENTREVISTA CON MENORES...RAZONAMIENTOS ACTUARIALES



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANANA, B.C.

	DE FECHAS 23/01/20, 31/01/20 Y 04/02/20
NÚMERO DE EXPEDIENTE	029/2019
FOJAS	154
JUICIO	PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD
INICIO	11/01/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	29/10/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO POR EL MENOR DE NOMBRE...AL MOMENTO DE COMPARECER, ASÍ COMO LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, SE ORDENA SEAN GIRADOS OFICIOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE SE SIRVA IMPARTIR CURSO TALLER DE ESCUELA PARA PADRES A LOS SEÑORES...Y HECHO QUE SEA REMITA LAS CONSTANCIAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2010/2019
FOJAS	53
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/NULIDAD DE ACTA.
INICIO	06/08/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR PRESENTA ESCRITO EL 27/01/20 Y REGISTRADO CON EL NÚMERO 1764, OFRECE PRUEBAS, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE LA PETICIÓN RESULTA EXTEMPORANEA.

TERCER SECRETARÍA

NULIDADES DE ACTAS, DIV. NECESARIOS Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, RESTITUCIONES INTERNACIONALES Y CARTAS ROGATORIAS, ADEMÁS JUICIOS DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD

A cargo de la LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	277
AUDIENCIAS CELEBRADAS	195
AUDIENCIAS DIFERIDAS	082

ACUERDOS EMITIDOS	4,114
--------------------------	--------------

Las **082** audiencias diferidas se deben a las causas que establece la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de incomparecencia de las partes, no se exhiben edictos, razón actuarial entre otros.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el **01 de junio de 2020** relativa al Expediente No. **984/2012**, Juicio **Jurisdicción Voluntaria, incidente de modificación de convenio**, audiencia para desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2944/2017
FOJAS	178
JUICIO	Ord. Civil. Div. Necesario.
INICIO	24/11/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR EXHIBE EDICTOS PUBLICADOS; ATENTO A DECRETO 192 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTS. 926, 927 Y 928 DEL CPC DEL ESTADO, SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE QUE INDIQUE EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA DOMICILIADA LA MENOR...Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LA TIENE BAJO SU CUIDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2188/2018
FOJAS	62
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	20/08/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA. SE PUBLICA EL



06/02/20

Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
TI.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	728/2018
FOJAS	102
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	23/03/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSA ESTADO RESOLUCIÓN, SE ORDENA SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ART. 288 DEL CÓDIGO CIVIL, HÁGASE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE SE DEJE EN AUTOS Y ARCHÍVESE ASUNTO COMO CONCLUIDO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	521/2019
FOJAS	271
JUICIO	PÉRDIDA PATRIA POTESTAD
INICIO	01/03/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTO EL RAZONAMIENTO DEL SECRETARIO ACTUARIO, SE ORDENA SEAN GIRADOS DIVERSOS OFICIOS DE LOCALIZACIÓN, A FIN DE QUE INFORMEN RESPECTO ANTECEDENTES DOMICILIARIOS DEL C...E INFORMEN DEL RESULTADO DE DICHA BUSQUEDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	133/2014 SE FORMA CUADERNILLO 267/19 CON INCIDENTE DE MODIFICACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA.
FOJAS	PRINCIPAL 213 INCIDENTE 102
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIO	INC. 13/06/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PASIVA INCIDENTISTA EXHIBIENDO RECIBO DE INGRESO POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS...

CUARTA SECRETARÍA

DIV. NECESARIO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
Y JUICIOS DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR

A cargo de la **LICENCIADA ARACELI CAMACHO HERNANDEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	372
AUDIENCIAS CELEBRADAS	190
AUDIENCIAS DIFERIDAS	182
ACUERDOS EMITIDOS	4,141

Las **182** audiencias diferidas se deben a las causas que establece la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de **no fue emplazado con 54 incidencias, no se notificó audiencia con 24 y se celebró convenio con 27 registros** entre otras.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el **16 de junio de 2020** relativa al Expediente No. **54/2020**, Juicio **controversias del orden familiar**, audiencia para desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2859/19
FOJAS	53
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
INICIO	11/10/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/10/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE SUBSANANDO PREVENCIÓN POR LO QUE SE PROCEDE A DICTAR ACUERDO INICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1637/2019
FOJAS	43



JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE LO FAMILIAR Tijuana, B.C.

JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	19/06/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACCIONANTE SOLICITA EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS, A LO QUE LA C. JUEZ SE RESERVA DE ACORDAR HASTA EN TANTO OBRE EN AUTOS CONTESTACIÓN A OFICIO QUE SE INDICA.

Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	239/2020
FOJAS	21
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	24/01/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PREVENIDO EN TÉRMINOS DEL 258 DEL CPC. SE LE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZANDO A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN SU ESCRITO...

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2039/2019
FOJAS	185
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	06/08/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE SUBSANANDO PREVENCIÓN IMPUESTA EN AUTOS. ACUERDO INICIAL, SE LE TIENE SOLICITANDO DISOLUCIÓN VÍNCULO MATRIMONIAL SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1887/2019
FOJAS	20/01/20
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
INICIO	08/07/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PROCURADOR DE LA ACCIONANTE SOLICITA DECLARACIÓN DE QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO ESTADO A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE EL TÉRMINO PARA RECURRIRLA NO HA FENECIDO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la LICENCIADA SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

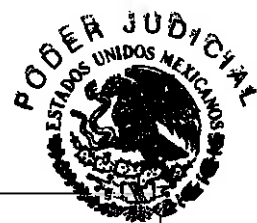
EXPEDIENTES CARGADOS	817
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	021
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	741
EXPEDIENTES RAZONADOS	053
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	002
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1059/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	19/02/20 AUDIENCIA 29 DE MAYO DE 2020.

Los **53** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	31
NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO PROPORCIONADO	16
NO TRABAJA DEMANDADO DOMICILIO PROPORCIONADO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	3502/19	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 06/03/20
2.	2628/19	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 11 de marzo y 14 de abril de 2020
3.	2647/19	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 13 de marzo y 13 de mayo de 2020.
4.	392/16	17/02/20	Audiencia 27 de mayo de 2020
5.	318/20	17/02/20	Emplazamiento, audiencia 21 de abril y 26 de mayo de 2020
6.	852/19	18/02/20	Audiencia 05 de marzo de 2020
7.	665/18	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 29 de abril de 2020
8.	1642/19	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 20 de marzo y 20 de mayo de 2020
9	EXH.312/19	18/02/20	Emplazamiento
10	3056/19	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 30 de marzo y 07 de mayo de 2020
11	EXH. 25/20	18/02/20	Emplazamiento
12	182/20	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 24 de marzo y 25 de mayo de 2020
13	1232/19	18/02/20	Emplazamiento, audiencia 10 de marzo y 04 de mayo de 2020
14	2025/19	18/02/20	Audiencia 14 de abril de 2020
15	2089/17	18/02/20	Audiencia 12 de mayo de 2020
16	1732/19	19/02/20	Sentencia
17	1403/19	19/02/20	Sentencia
18	1304/16	19/02/20	Audiencia 17 de mayo de 2020



19	420/18	19/02/20	Audiencia 23 de marzo de 2020	Consejo de la Judicatura del Estado.
20	3170/19	19/02/20	Emplazamiento, audiencia 27 de marzo de 2020	
21	1059/19	19/02/20	Audiencia 29 de mayo de 2020	

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA. B.C.

A cargo del LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ a VISTADURIA

quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	812
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	016
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	704
EXPEDIENTES RAZONADOS	051
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	041
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	3234/2018
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	19/02/20 DIV. NECESARIO. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 20/05/20 EN TRÁMITE.

Los 051 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	10
NO HABITA EN EL DOMICILIO ACTOR/DEMANDADO	14
NO SE LOCALIZÓ A DEMANDADO	04
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	06
DOMICILIO IMPRECISO	02
SE CONFORMAN POR ESCRITO SENTENCIA	01
PROMOCIÓN PENDIENTE DE COARDAR	06
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	03
EXHIBEN CONVENIO	01
AUDIENCIA/DAN NUEVA CUENTA	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	3388/19	23/01/20	Controversias del orden familiar audiencia pruebas y alegatos 13 de marzo de 2020, entrevista menor 17 de marzo de 2020.
2.	58/20	24/01/20	Audiencia pruebas y alegatos 19 de mayo y entrevista menor 29 de abril de 2020.
3.	2565/18	28/01/20	Aud. incidental 11 de mayo 2020
4.	3329/19	30/01/20	Aud. pruebas y alegatos 15 mayo 2020
5.	1098/17	31/01/20	Requerimiento personal
6.	3145/19	06/02/20	Audiencia pruebas y alegatos 20/04/20 entrevista menor 13/08/20
7.	1599/19	07/02/20	Sentencia definitiva
8.	EXH. LOCAL 24/20	10/02/20	Emplazamiento
9	137/20	11/02/20	Audiencia pruebas y alegatos 19/06/20
10.	117/20	11/02/20	Entrevista menor 30/03/20 aud., pruebas y alegatos 17/06/20
11.	855/19	18/02/20	Sentencia definitiva
12.	359/20	18/02/20	Vista. consignación.
13.	3512/19	18/02/20	Entrevista menor 07/05/20 y audiencia pruebas y alegatos 15/05/20

14.	1378/19	19/02/20	Sentencia definitiva
15.	369/20	19/02/20	Entrevista menor 17/04/20 audiencia pruebas y alegatos 02/06/20
16.	3234/18	19/02/20	Audiencia conciliatoria 20/05/20

3) A cargo del **LICENCIADO JOSE LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	813
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	024
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	669
EXPEDIENTES RAZONADOS	105
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	015
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	2438/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	19/02/20 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS 02/07/20 DILIGENCIADO. PENDIENTE DESCARGA.

Los **105** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	45
NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO PROPORCIONADO	23
NO SE ENCONTRÓ EN EL MOMENTO DE DILIGENCIA	02
DOMICILIO IMPRECISO	15
PROMOCIÓN	14
DOMICILIO DESHABITADO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXH. 378/19	22/01/20	EMPLAZAR Y OFICIO PENSIÓN
2.	2951/18	22/01/20	AUDIENCIA PRUEBAS 12/03/20
3.	3302/19	23/01/20	AUDIENCIA PRUEBAS 14/03/20
4.	1974/15	27/01/20	SENTENCIA DEFINITIVA
5.	1778/18	29/01/20	AUD. PRUEBAS 31/03/20
6.	1562/17	31/01/20	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA
7.	3241/19	04/02/20	ENTREVISTA MENOR 30/03/20
8.	520/16	06/02/20	REQUERIMIENTO PASIVA PROCESAL DOMICILIO HABITACIONAL
9.	2443/16	07/02/20	AUDIENCIA INCIDENTAL 23/03/20
10.	2346/19	12/02/20	AUDIENCIA DE PRUEBAS 24/06/20
11.	1884/02	12/02/20	AUDIENCIA DE PRUEBAS 29/05/20
12.	3023/17	12/02/20	AUDIENCIA PRUEBAS 28/05/20
13.	038/13	13/02/20	NOTIFICAR INCIDENTE
14.	2435/18	13/02/20	NOTIFICAR RECONVENCIÓN
15.	EXH. 39/20	14/02/20	EMPLAZAR
16.	3015/19	17/02/20	ENTREVISTA MENOR 06/03/20
17.	2041/19	17/02/20	AUDIENCIA DE PRUEBAS 03/06/20
18.	1339/19	17/02/20	SENTENCIA DEFINITIVA
19.	EXH. 27/20	18/02/20	OFICIO DESCUENTO PENSIÓN
20.	EXH. 28/20	19/02/20	OFICIO REGISTRO CIVIL
21.	EXH. 338/19	19/02/20	OFICIO BÚSQUEDA GUARDIA NACIONAL
22.	225/20	19/02/20	ENTREVISTA MENOR 01/04/20



19/02/20	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA
19/02/20	NOT. SENTENCIA DEFINITIVA

Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

DE PRIMER GRADO DE FAMILIA TIJUANA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las **CC. VERONICA GUADALUPE LEOS TORRES, JAIME GARCÍA, ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO y YESICA YESENIA OROPEZA MARIN**, quienes facilitan para consulta los expedientes a las partes autorizadas y quienes se encargan del resguardo, control y distribución de los mismos a las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas del Juzgado que se visita; **ANA MARÍA MUÑOZ VALLES** quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turno de las promociones que se presentan ante el Juzgado en inspección, así como organizar recibos de ingreso por concepto de pensión alimenticia y hacer entrega de los mismos a los beneficiarios; la costura de expedientes y carga de los mismos a Oficialía de Partes a fin de que sean distribuidos las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas del Juzgado que se visita y cierre diario de la lista del Boletín Judicial a cargo de **JUANA DE JESÚS FERREIRO DEL VAL**.

La intendencia a cargo del **C. JAIME GARCIA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, además lleva control en área de archivo de los expedientes que se han dejado de actuar y elabora los oficios para solicitar a la Unidad de Apoyo Administrativo los expedientes remitidos por el Juzgado sujeto a revisión, así como de elaborar lista diaria de expedientes.

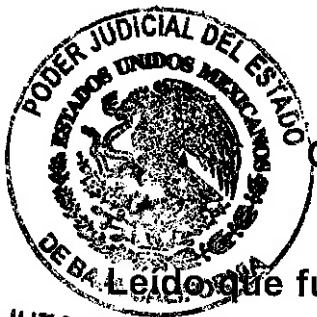
De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente, amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según fueron establecidas en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías, observándose durante los dos días

en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**



CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZA.

JUZGA: C. MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de su voz, la titular de este Juzgado manifiesta: Que es importante resaltar que en el año 2019 se recibieron 3,536 juicios y se acordaron 25,898 promociones y en lo que va del año 2020, específicamente enero y febrero se han recibido 4,165 promociones, de lo que se infiere la excesiva carga de trabajo que sostiene este Tribunal Familiar, lo que se hace de conocimiento para todos los efectos legales conducentes.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria, siendo las 15:00 horas del día 21 de Febrero del 2020, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California

M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ
Jueza Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California

LIC. MARIA ISABEL OCHOA SAUCEDO
Secretaria de Acuerdos Proyectista



LIC. JUAN HURTADO DÍAZ
Primera Secretaría de Acuerdos



LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR
Tercera Secretaria de Acuerdos



LIC. ARACELI CAMACHO HERNANDEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 16/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

